IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92 MADRID NÚMERO 32

EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2237/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 321 de 2020

La magistrada-jueza, doña Rosa María Freire Pérez.—En Madrid, a 29 de diciembre de 2020.

La ilustrísima doña Rosa María Freire Pérez, magistrada-jueza del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve número 2237/2020, sobre la comisión de un delito leve de hurto, en los que han sido partes el ministerio fiscal, representado por doña Carmen Luciáñez Sánchez, en ejercicio de la acción pública; H&M, en calidad de perjudicado, y doña Araceli García Ada, como denunciada, con los siguientes

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Araceli García Ada como autora responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de un mes y veintinueve días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y con imposición de las costas del juicio.

Con levantamiento del depósito y entrega definitiva de los objetos sustraídos al establecimiento comercial.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la cuenta número 2552 0000 A1 2237/20 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho período, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Araceli García Ada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 28 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.297/21)

BOCM-20210224-92